



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Tucumán

RECTORADO

D-54-84
SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 10 2 ABR 1976

Expte. n° 222-976

VISTO que con motivo de la situación económica de esta Universidad es menester realizar un análisis de los organismos que por su incidencia en el presupuesto general debe procurarse su racionalización, con el objeto de obtener la eficiencia necesaria en la prestación de los servicios y que a la vez, responda a las medidas de austeridad y contención del gasto público; y

CONSIDERANDO:

Que en esa situación se encuentra el Comedor Universitario, lo que hace perentorio decidir la suspensión de sus actividades ante la falta de créditos, hasta tanto se concrete un estudio general del mismo, de cuyas conclusiones ha de surgir la política que habrá de aplicarse, de manera que responda en mejor forma a los intereses del Estado y de la comunidad a la que sirve;

Que el resultado de dicho estudio indudablemente deberá tener en cuenta asimismo, el funcionamiento del organismo y su relación con las otras áreas, con el fin de evitar situaciones que vayan en detrimento de lo académico;

Que el Comedor Universitario ha constituido desde su creación un organismo conflictivo y deficitario;

Que la gran afluencia indiscriminada no sólo de estudiantes, sino también de elementos extraños al Comedor Universitario, desvirtuaron por completo los objetivos para los cuales fue creado, encareciendo enormemente el costo de los servicios;

Que asimismo, llegó a convertirse en centro de reuniones de todo tipo, donde los temas netamente estudiantiles estaban ausentes en la mayor parte de los casos;

[Firma]
SECRETARIO GENERAL
U. N. T.

////



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Tucumán

RECTORADO

- 2 -

//// Que las reuniones de carácter político y de tipo partidista fueron deteriorando la imagen de la Universidad y creando focos de agitación, llegándose a extremos de provocar la destrucción de elementos que los usuarios tenían el deber de conservar;

Que el desorden imperante también se reflejaba en la propia administración, reduciéndole las posibilidades de control y facilitando el mal manejo del organismo, lo que se traducía en pérdidas millonarias en perjuicio del Estado;

Que tal desorden no se circunscribía al ámbito del Comedor solamente sino que alcanzaba a otras dependencias universitarias, con la comisión de verdaderos actos de vandalismo, provocando la destrucción de muebles, útiles, etc. de laboratorios y cátedras, hechos que son del dominio público y que daba cuenta la crónica diaria;

Que la suspensión del funcionamiento del Comedor permitirá disponer de elementos de reposición para dichas Cátedras y Laboratorios a fin de posibilitar el normal desarrollo de sus actividades;

Por ello:

EL DELEGADO MILITAR A CARGO DEL GOBIERNO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.-Suspéndese el funcionamiento del Comedor Universitario dependiente del Servicio de Residencias y Comedores.

ARTICULO 2º.-Hágase saber, incorpórese al Digesto, etc.-

RESOLUCION D.M. nº 55-76

lcl.